

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 19 de Noviembre

Núm. 132

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación incoación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Admón. del Estado	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Burgo de Osma-Ciudad de Osma	6
Resolución expediente de concesión de agua subterráneas en TM de Rioseco de Soria.....	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación reglamento regulador disfrute cinegético coto privado de caza SO-10.028	9
Aprobación inicial expediente nº 1/2008 de modificación de créditos.....	11
VALDEPRADO	
Aprobación inicial padrón de agua potable 2008	11
NARROS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2008	11
VIZMANOS	
Aprobación proyecto técnico obra "Aula de Formación"	12
BAYUBAS DE ABAJO	
Solicitud licencia municipal para instalación base para equipos de telecomunicaciones.....	12
Solicitud licencia urbanística y ambiental para nave de alojamiento de maquinaria forestal	12
BAYUBAS DE ARRIBA	
Aprobación proyecto técnico obra nº 13 del POM 2008.....	12
TAJAHUERCE	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	12
RECUERDA	
Adjudicación arrendamiento agrícola de las tierras del Ayuntamiento de Recuerda.....	13
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación definitiva expediente nº 1/2008 de modificación de créditos.....	13
NAVALCABALLO	
Aprobación proyecto obra 15/2008 convenio específico de colaboración Consejería M.A. y Diputación	13
MAGAÑA	
Adjudicación definitiva sustitución redes y pavimentación de Magaña y Pobar.....	13
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales	13
TALVEILA	
Convocatoria plaza de juez de paz sustituto.....	14
SAN PEDRO MANRIQUE	
Tramitación licencia urbanística para planta de valorización de puries y otros productos orgánicos.....	14
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Aprobación definitiva expediente nº 1/2008 de modificación de créditos.....	14
RABANERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2007	14
ALMENAR DE SORIA	
Solicitud licencia para enclave Centro Logístico CYLOG en Castejón del Campo.....	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Aprobación proyecto de instalación Planta de mezcla asfáltica en caliente en Pol. nº 9 de Golmayo	14

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043568269	MOHAMED EL MAHMOUD , CHEIKH	X3034353D	ROQUETAS DE MAR	21-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043568270	MOHAMED EL MAHMOUD , CHEIKH	X3034353D	ROQUETAS DE MAR	21-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450102180	ESCUELA DE OPOSICIONES EUR OP	805173158	ADANERO	03-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450099647	PRIETO MONTERO, JULIO	38025927	BADALONA	21-08-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401836526	CORBETO VILA, MA GLORIA	46686462	BADALONA	27-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420043542244	PEDRAJAS HERRERA, JORGE	34762882	BARBERA DEL VALLES	15-08-2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
429450032299	BALLANO MIÑAMBRES, ESTER	40993768	BARBERA DEL VALLES	18-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043520832	GARCIA BERNARDOS, TOMAS	07938904	BARCELONA	01-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450110746	CANO GARCIA, ELISA	38481966	BARCELONA	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450065293	ESPINEL GARUZ, MARIA EUGENIA	46319821	BARCELONA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450022890	SUBIÑAS DOMINGO, TOMAS	71248960	BARCELONA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450097468	MASQUES PASCUAL, DOMENEC	77605616	BARCELONA	14-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450051270	FERRAO QUINTANA, JOSEP MARIA	46105286	BERGA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043500018	NOVO TECNIVIT SL	862347380	CASTELVI DE MARCA	22-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450092240	CUBE TEXTILES A3 SLL	864600018	CUBELLES	19-07-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450061585	FERRAZ CANO, FRANCISCO	46942717	RIPOLLET	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450056978	MONTOYA VIDAL, FRANCISCO J.	52400866	S COLOMA GRAMENET	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450104485	FERNANDEZ DEL RIO, JAIME	33518161	S CUGAT DEL VALLES	14-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450061251	BLANCO GARCIA, IGNACIO	38118428	S VICENC MONTALT	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450070690	HUERMEDA INDUSTRIA SL	860188778	SABADELL	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450110205	NOVAFRUTA DEL GUADIANA SA	A06136758	DON BENITO	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450068981	RECICLADO GENERAL INDUSTRIAS	A06293518	VALVERDE BURGUILLOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450075552	ARANDA SAN PEDRO, FRANCISCO J	16575109	BILBAO	08-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450059487	GONZALEZ MORENO, ZULIMA	78912685	BILBAO	09-09-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450056401	GONZALEZ MORENO, ZULIMA	78912685	BILBAO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450057880	JUGO ORRANTIA, ANDONI	30584087	GALDAKAO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450101022	NIEDERSTEIN , ANDREAS	X2019234H	SONDIKA	29-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450079681	AUCKLAND DISTRIB SL	B09274556	BURGOS	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450048933	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	X4080198K	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450067836	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	X4080198K	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450064367	CABANILLAS PINEDO, PEDRO F.	X7303619S	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450067058	BELTRAN DE HEREDIA MIYARES, A	00261905	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450047254	RODRIGO GOMEZ DE LA BARCENA,	07982369	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450077880	DIEZ DE PABLO, ANGEL	71253531	BURGOS	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450057119	GIL CALVO, SERGIO	71271784	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450075171	DA SILVA OLIVEIRA, ALBERTO F.	X6143166G	SANTIAGO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450098576	EUROESTANCO EUROBEVIDAS S A	A14603724	CORDOBA	16-08-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103810	MORA NAVAS, FRANCISCO JAVIER	05905380	ARGAMASILLA CALATRAV	12-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043527735	ACELOTTRANS SL	B13374053	CALZADA DE CALATRAVA	25-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450111635	GARCIA PERIS, CRISTOBAL E	18908693	CASTELLON PLANA	28-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401826905	MERAKCHI , MOKDAD	X1232381H	VALL DE UXO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106214	LEU , GHEORGHE	X5380116W	FUENTE PEDRO NAHARRO	20-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450107190	QUETGLAS ISERN, ANTONIO	78184132	MOGAN	22-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450056589	ASENSIO CAMPOS, JOSE LUIS	38499967	SILS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450102178	ARRANZ DOMINGO, BERNARDO	51406687	EL CASAR	03-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450102312	CASTEJON LAFUENTE, MA AZUCENA	03091790	GUADALAJARA	04-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450057077	SANZ MARCHANTE, LAURA	03113570	GUADALAJARA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450096166	MARTINEZ DE LAS HERAS, MARIA	70162757	GUADALAJARA	06-08-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420402010462	CE PUERTAS HOMOLOGADAS SL	B19231083	TORREJON DEL REY	15-08-2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450106317	PLANA FARRAS, ANA ISABEL	09004268	VILLANUEVA DE TORRE	20-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450105027	MARIN SANCHEZ, LUIS	00842988	ANCILES	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450104898	OSCAWEB SL	B22267033	HUESCA	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450084589	HERMOSO VILLAVARDE, JOSE A.	13090084	LLEIDA	26-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450081547	GONZALEZ FERNANDEZ, MA JESUS	09732826	LEON	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
420450104199	MARAÑO IZQUIERDO, ADOLFO	16588937	LOGROÑO	12-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450056802	EDROSA BARROSO, JOSE LUIS	33338300	LUGO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
429401843356	KHONDE, ALPHONSE MUANDA	X2579334E	ALCALA DE HENARES	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
420402002842	FERNANDEZ DELGADO, JOSE C.	07473658	ALCOBENDAS	04-09-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420450093062	CUBIAN MARTINEZ, RAMON	51380269	ALCOBENDAS	23-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450081821	MARTINEZ ATIENZA RODRIGO, F.	07477107	ARANJUEZ	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106044	VALDIVIELSO NIETO, RUBEN D.	52536335	ARANJUEZ	19-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450112720	FERNANDEZ GUILLEN, MIGUEL	09027284	ARGANDA	30-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450048234	GARCIA PEREZ, DANIEL	14300997	BOADILLA DEL MONTE	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
420450105775	PRADALES SAN JUAN, ANTONIO	02076435	BRUNETE	19-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450068373	LORENZO SALINAS, MIGUEL ANGEL	07237869	COLLADO VILLALBA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043537364	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C OR	B82512310	COSLADA	25-08-2008	150,00		RD 2822/98	011.3		
420043537080	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C OR	B82512310	COSLADA	25-08-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043537352	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C OR	B82512310	COSLADA	25-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
429450081146	DAVIDANIEL TROPICAL IMPORT EX	B82529066	COSLADA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450087860	COLECTIVO INTEGRACION LING CU	G82973314	COSLADA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450107048	GUTA, VALENTIN	X7259909M	COSLADA	22-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043520704	GONCALVES PEREIRA, FERNANDO A	X0651814V	FUENLABRADA	16-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450106305	OCHIANA, CONSTANTIN	X4122554B	FUENLABRADA	20-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450109987	INDUSTRIAL BALMES SA	A28807162	HUMANES DE MADRID	26-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450065311	TORRENTS RAPPARD, ELISABETH	37629420	LAS ROZAS DE MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450081780	ARMERO BLASCO, CARLOS DAVID	53039242	LEGANES	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450105544	BLANCO GARCIA, JOSE LUIS	51566542	LOS MOLINOS	19-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450110709	INGENIEROS CONSULTORES MED IO	B80272206	MADRID	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450113012	MF CUARENTA Y SEIS SL	B81949612	MADRID	01-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450111738	GRUPO DE ESTUDIOS FORMACIO N	B82149758	MADRID	28-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450079929	ISOLAN CASTILLA LA MANCHA SL	B83314237	MADRID	25-09-2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
429450054520	TELEFONICA INTERNACIONAL W HO	B83616920	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450105908	IGNORANCIA GRAFICA SL	B83632620	MADRID	20-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450109252	MASEL ESTUDIO SL	B83728725	MADRID	25-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043530965	LITRANSCAR SL	NO CONSTA	MADRID	23-07-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
429401834630	BARRIGA CERON, OSCAR ANDRES	X5113632L	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450103274	MC COIG, CYNTHIA CORINNE	X5609221G	MADRID	07-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450106494	ANDREI, CONSTANTIN BOGDAN	X63327440	MADRID	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450087409	NISTOR, NADIA	X6446855R	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450061263	MONTES GRANDES, ANTONIO CRUZ	01797927	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106391	OLMEDILLAS PITALUGA, ENRIQUE	02075883	MADRID	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450065141	PORRAS AGUILAR, ALBERTO A.	02648247	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450104722	MARIA TOME ABELLA, BELEN	05396406	MADRID	17-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450102191	DE RIVERA MENDIZABAL, JAVIER	07489960	MADRID	03-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450110436	GARCIA SANCHEZ GUZMAN, MIKEL	11824022	MADRID	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450104930	BLANCO SAN JUAN, ESTEBAN	11848433	MADRID	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450110497	MONGE PEREZ, JUAN MIGUEL	16006803	MADRID	26-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450111684	MONGE PEREZ, JUAN MIGUEL	16006803	MADRID	28-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450071694	IZQUIERDO RIEZU, ELENA	16014517	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450068129	ORCOS RUIZ DE CARABANTES, M.	16492812	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450078410	MARCO DE LEON, MARIA E.	16808489	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450110400	PORTILLO MARTIN, JUAN MIGUEL	33527786	MADRID	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103286	CLARES DE LA HOZ, JOSE MA	50021723	MADRID	07-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450071402	FERNANDEZ VALVERDE, LUISA	50195210	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450081560	AUDERA LOPEZ, CARMEN	50284980	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106548	ROSAS GONZALEZ, ANTONIO	50305926	MADRID	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450067757	VILLAMAR ALVARADO, HUMBERTO B	50631513	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450061573	SALAS SEGOVIA, GUILLERMO	50760314	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450093700	ZAMARRON MUÑOZ, RICARDO	51382746	MADRID	25-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450084214	DAUYDOFF BLAZQUEZ, MARTA	51415997	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450040355	DIEZ MONTERO, FERNANDO	51916112	MADRID	11-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450091958	CUETO BRIERE, JUAN ANTONIO	52268776	MADRID	18-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450110280	MARQUEZ DIAZ, IGNACIO GONZALO	53389349	MADRID	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450102890	ARIAS HORMAECHEA, ALFONSO	75788971	MADRID	06-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103766	CABELLO PEREZ, MIGUEL	00421024	MAJADAHONDA	11-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450061305	PAUNOVIC LAH, ELENA	51071202	MAJADAHONDA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450078962	RAIESCU, CATALINA	X4108185V	MECO	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450094219	JANIEC, ANDREZ J	X3176299E	MOSTOLES	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450112603	ORTIZ GOMEZ, FERNANDO	08941382	MOSTOLES	30-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450106603	URBANO RUIZ, JUAN MANUEL	20250700	MOSTOLES	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420402000547	FLORES SILVA, RODOLFO ALONSO	07250723	POZUELO DE ALARCON	21-08-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450047620	RODRIGUEZ MARTIN, SANTOS FCO	14305122	ROBLEDO DE CHAVELA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106925	CODREA, VASILE	X6512318Y	SAN FERNANDO HENARES	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450099970	SANZ VALDERRAMA, JUAN ANTONIO	51395147	SAN SEBASTIAN REYES	23-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450081808	SANCHEZ LOPEZ, FELIX	11793573	SANTA MARIA ALAMEDA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106573	CAROL DE BLAS, AINHOA	43692455	TORREJON DE ARDOZ	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043527589	GARCIA CORRALES, EUSEBIO	52119807	TORREJON DE ARDOZ	14-08-2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
429450047369	VALENTINOV BALABANOV, K.	X9219038V	ANSOAIN	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450103675	GENERAL BISNER CORPORATION SL	B31668007	MUTILVA ALTA ARANG	11-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103055	ARLEGUI MAYA, ELOISA	15797765	ARIA	07-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103717	ZAPATA CANGO, JORGE RODRIGO	X3812514B	AZAGRA	10-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450098930	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MA	72694677	BARANAIN	18-08-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043515800	PEREZ GABARRE, FELIX	78746324	CASTEJON	31-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450076448	ARBIZU LOSTAO, JAVIER IGNACIO	15850924	CIZUR MENOR	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450096130	SEMA GIL, ANTONIO PASCUAL	16011868	CORELLA	05-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450104102	GARCIA ZUBIZARRETA, FRANCISCO	15765892	FALCES	14-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043564914	HAFIDI, YOUNES	X8073724B	FITERO	07-08-2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420450104096	ARRIZABALAGA S L	B31017593	PAMPLONA	14-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103663	SANCHEZ GUZMAN, WILSON	X4576951C	PAMPLONA	10-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450068166	MONTERO LLACER, JORGE	29147680	PAMPLONA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450104412	FRANCES DLOQUI, ROSA M	29153259	PAMPLONA	14-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450047035	IRABURU ALLEGUE, PABLO	33421136	PAMPLONA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450097997	ROCHA DIAZ, GREGORIO ANGEL	34767840	PAMPLONA	17-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450101964	ROCHA DIAZ, GREGORIO ANGEL	34767840	PAMPLONA	01-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450105880	IRISO LERGA, MIGUEL ANGEL	40002738	PAMPLONA	20-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450086008	NAPAR IURISCONSULTING SL	B92393412	TAFALLA	27-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450104977	ARAGON NAVARRA DE GESTION SL	B31387186	TUDELA	17-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450054842	ALFARO MARTON, JESUS MARIA	15791326	ZIZUR MAYOR	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450109318	FERNANDO FERREIRA VALENTE DE	B0101224D	TUY TUI	25-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450050198	CALLEJA MINGUEZ, LUIS MARIA	15153461	SANTANDER	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043422908	KALAZIOVA, MARTINA	X3238374C	TOPAS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450107036	LANTI PEREZ, ROMAN	15414162	ALCALA DE GUADAIRA	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450057727	MUNOZ BORJA, PRIMITIVO	16784208	ALMAZAN	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043542256	DE MIGUEL LUCAS, MARIA A.	16800252	SAN LEONARDO YAGUE	17-08-2008			RD 1428/03	090.1		(1)
420450108211	PEYCA DECORACION S L	B42122473	SORIA	19-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043517330	STANKOV MARINOV, BLAZHO	X5240104Z	SORIA	27-08-2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
429450057417	TERREROS BAQUERIN, MA ESTHER	16515112	SORIA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043567071	GONZALEZ RODRIGUEZ, CASANDRA	72888908	SORIA	31-07-2008	60,00		RD 8/2004	003.B		
420043572870	ORTIZ CHUQUIMARCA, JOSE LUIS	72899149	SORIA	13-08-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
420043520121	MATEOS SANCHEZ, NOELIA	76113619	BARRIO LAS CASAS	01-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450104904	RUSNAK, VASILE	X6863538Q	BEASAIN	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401831164	SANCHEZ, RODOLFO	X6632937J	EL VENDRELL	17-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450057340	TAPIA PASCUAL, ROLLY	X0938196A	REUS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106913	CABALLERO SERRANO, ADORACION	03786282	ILLESCAS	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450088376	CARRION VALLEJO, JUAN	50049791	ILLESCAS	04-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420402002570	TRUJILLO AGUAYO, PIERRE A.	X6279936Q	SESEÑA	20-06-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429450071153	DOBRE, MARIAN	X7879618W	TALAVERA DE LA REINA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450105696	ARBELAEZ ORTIZ, JULIALBA	X5194398D	TOLEDO	19-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450103500	JIMENEZ GARCIA, MA MERCEDES	07429316	TOLEDO	09-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450102129	ALONSO LUZ, DENIS	03873593	VILLAMINAYA	02-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450107541	AZVAR FERRER, FRANCISCO JOSE	33405227	CANET PLAYA	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450108340	TORJA LEON, JOAQUIN V	06175643	GANDIA	20-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043293268	ER BIYAB, EL MATI	X1448195T	VALENCIA	28-05-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
429450049299	NIETO ESCALANTE, ELPIDIO	71335691	VALENCIA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450063170	SANCHEZ LOPEZ, RAFAELA	12306192	MEDINA DEL CAMPO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450084690	HERNANDEZ GOROSTEGUI, RUBEN	44908396	VALLADOLID	05-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043531570	DIOP, DJIBRIL	X2272206J	VITORIA GASTEIZ	27-08-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
429450044812	MARTINEZ BERLINCHES, MARIA J.	03061217	ZARAGOZA	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450108089	MOGICA HERRERA, JOSE ISAAC	17425745	ZARAGOZA	24-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450035320	ANDREU CARILLA, ANGEL MARIA	17847550	ZARAGOZA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450107115	HERNANDEZ HERMOSO, ROSARIO	25470184	ZARAGOZA	22-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450105076	TORNOS CALVO, ROBERTO	25483115	CASSETAS	18-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 24 de octubre de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4515

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
					EUROS					
420043340660	CENOV, CVETAN PETKOV	X5593767Y	SANTA MARIA DEL AG	30-03-2007	150,00		RD 1428/03	101.		(a)
420043413997	NAVARRETE JIMENEZ, JOSE M.	75228403	ROQUETAS DE MAR	03-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
429450009034	ALAVA ROBLES, ROBIN KENSYER	X3375969Y	BADALONA	02-01-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450054251	BELTRAN LOBERA, ANTONIO	37329302	BARCELONA	03-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450057379	BELTRAN LOBERA, ANTONIO	37329302	BARCELONA	09-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420401847512	JIMENEZ MARTINEZ, ANTONIO	52193454	CORBERA DE LLOB	22-05-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
420043440022	VASILE, SORIN	X2457041C	L HOSPITALET DE LLOB	29-04-2008	150,00		RD 2822/98	012.1		(a)
420450031664	TEY LUNAS, AGUSTI	46117177	S ANTONI VILAMAJOR	18-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420401842149	LAHOZ GOIG, ISRAEL	39728082	TERRASSA	12-05-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429401830910	SUCIAGHI, FLORIN	X6588577C	DURANGO	09-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450058827	CORTES LOPEZ, EDUARDO	13149064	BURGOS	14-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450057896	ORTIZ CANO, SERGIO	72039886	BURGOS	04-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043292872	ALTELARREA CACHO, MELQUIADES	72878908	BURGOS	09-04-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450018096	RADEV ASENOV, ILIYAN	X8331103C	SALAS DE INFANTES	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429043358337	CASTELLON S G VILLAMON SL	812656872	L ALCORA	28-05-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043405836	VILLENEUVE, JACQUES J.	X2504913Y	CASTELLO D EMPURIES	26-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429401830465	PINTICANU, IOANA	X67879256	ROSES	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043291776	LAANAYA, SAID	X3796037W	SALT	14-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
420450053880	GONZALEZ PECES, FELIX	03092882	GUADALAJARA	02-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450043307	LOPEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	03115018	GUADALAJARA	15-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043380591	RUIZ CUELLAR, NORMA CONSTANZA	03207230	GUADALAJARA	25-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
420402007554	OPRISCAN, GABRIEL VASILE	X5084296P	LEDANCA	07-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450033577	CASANOVA POLETTI, ALCIDES R.	X6446479Q	SARIÑENA	09-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450045523	ALVAREZ MARCOS, MONICA	09793983	VILLARRODRIGO REGU	19-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429043327316	ROMANO TORRES, PEDRO A	16020464	VALVERDE	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450042530	ALI, NAZAKAT	X3137644F	LOGROÑO	16-06-2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043542761	REAIS, CARLOS MANUEL	X7517967A	LOGROÑO	13-08-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
420043435051	PINTEA, IOAN	X5212072L	PRADEJON	01-05-2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
429450066583	SOLUCIONES INFATEK SL	B84266915	ALCALA DE HENARES	15-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043407134	IANC, DANIEL	X4276461W	CARABAÑA	29-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043338069	HRISTOV OROZOV, RUMEN	X4895267Q	COLLADO VILLALBA	20-05-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
420043381637	MARTIN GOMEZ, CARLOS ULISES	50421735	COLLADO VILLALBA	22-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043401909	BUSTAMANTE MONTOYA, CARLOS E.	X4986056R	GETAFE	05-04-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043402483	LITRANSCAR SL	B82867490	MADRID	18-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
420043441154	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	14-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420401842095	BAZURTO CEBALLOS, ROQUE F.	X2218068V	MADRID	24-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420450053490	JACHO, JUAN CARLOS	X3724853A	MADRID	01-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420401843385	KOLEK, RAFAL KRZYSZTOF	X6673246A	MADRID	04-05-2008	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	(a)
420450088030	MACHO GRANADOS, JUAN ANTONIO	16552170	MADRID	02-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450055700	CAPEL CAMPRUBI, MARTA	38148972	MADRID	04-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043399812	LA OSA GARCIA, NURIA	47016702	MADRID	15-05-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420401793370	GUTIERREZ RODRIGUEZ, YOLANDA	50157563	MADRID	23-02-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
429450060325	SANCHEZ CASAS, JUAN	51642757	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401840616	MARTINEZ MENDOZA, CARLOS	51993772	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429043286259	GEORGIEVA DIMITROVA, MARIANA	X6710891C	TORREJON DE ARDOZ	28-05-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043409490	MAHFOUDI, LAKHDAR	X6435448W	CARTAGENA	19-04-2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
420450044040	ZAFORAS SORRIBAS, ANTONIO	73147281	BARAÑA	16-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043234859	DE LOS SANTOS PARRA, JABIER	72402394	CASCANTE	15-04-2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
420043523006	AFYF, LAKBIR	X7998758W	CINTRUENIGO	15-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420043419616	MARTIN HERNANDO, JAVIER	37276843	CORRELLA	25-02-2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
420450022973	SKERSIS, EGIDIJUS	NO CONSTA	MONTEAGUDO	16-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420401833770	ORTEGA MARCO, FELIX	15826845	PAMPLONA	02-04-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420450035621	MONTES ROS, RAFAEL	18194993	PAMPLONA	05-04-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420450034380	SERRANO DE LA CRUZ SERRANO DE	70718004	PAMPLONA	06-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043462637	TRANS JAYLO SA	A31532401	TUDELA	07-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420450034604	GARCIA PEÑA, FENANDO	52444475	TUDELA	15-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450015680	MUÑOZ HERNANDEZ, PABLO	18222760	SON FERRIOL PALMA	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401834335	GARCIA RAMIREZ, JOSE MANUEL	48816100	GUILLENA	13-05-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420043284036	ALVAREZ AGUALEMA, SEGUNDO F.	X3670599Y	AGREDA	14-11-2007	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
420043379941	ALMAZAN CLASSICO SL	B42140368	ALMAZAN	08-11-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429401821191	SAMARDAK, KRZYSZTOF	X5918676V	ALMAZAN	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450016853	AGUILERA LOZANO, ALFREDO	16786655	CANDILICHERA	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450014546	GOMEZ TORRES, FRANCISCO A	16788995	SAN LEONARDO YAGUE	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450028843	MARINA MARINA, MARIA ISABEL	15769081	SANTA MARIA DE HOYAS	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450015344	PINTURAS TUCAN SL	B42165241	SORIA	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043463794	IVANOV NAYDENOV, NAYDEN	X5631029P	SORIA	07-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043431010	DEL RIO TELLEZ, CARLOS	12314883	SORIA	30-04-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043430995	DEL RIO TELLEZ, CARLOS	12314883	SORIA	30-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043432256	SOLADRERO ALVAREZ RAYON, E.	15874110	SORIA	04-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043419458	DIEZ MORALES, RAFAEL	16554990	SORIA	04-05-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
420043424570	CALONGE IRIGOYEN, ANGEL	16790010	SORIA	23-04-2008	150,00		RD 1428/03	010.1		(a)
429450015381	GARRIDO MONGE, JOSE LUIS	16804675	SORIA	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450014571	CASAS ACEBAS, OSCAR LUIS	16807252	SORIA	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401833902	RECIO AVILES, ABELARDO	16809310	SORIA	09-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420043418569	CUESTA CALONGE, JUAN CARLOS	16810900	SORIA	04-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
420450058906	GARCIA VERDE, RODOLFO	72882126	SORIA	14-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420043566923	GONZALEZ RODRIGUEZ, CASANDRA	72888908	SORIA	31-07-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
420450027612	MORENO MARTINEZ, BERNARDO J.	74513968	SORIA	02-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450018266	MOLINERO ISAAC, PABLO	16768457	SAN SEBASTIAN	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043407341	CAI, XIAOFEI	X3466701A	VILASECA	06-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
420043406970	GARCIA DEL CASTILLO, RAUL	03843702	COBISA	01-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043431045	VAQUERO HERNANDEZ, OSCAR	22579439	VALENCIA	13-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
429043359998	LOZANO DUAL, JOSE	12218813	VALLADOLID	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429450017559	MORAL CASILLAS, ANGEL	13073696	VITORIA GASTEIZ	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450050610	WIERNUSZ, WIESLAW	X1379042P	ALAGON	28-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043239936	ABDELKADER, ETTAMIMI	X6527158B	ARIZA	23-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
429450019969	PONCELA GARCIA, MANUEL	15349543	BIJUESCA	09-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450033115	PEÑA REBOLLO, JOSE LUIS	03070079	CALATAYUD	03-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450016841	MERINO MONZON, ENRIQUE	16951246	NONASPE	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429401827648	ORTEGA JIMENEZ, JOSE JAVIER	16789000	ZARAGOZA	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Soria, 24 de octubre de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4516

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

ANUNCIO

Por considerar que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora, a la vista de lo dispuesto en el artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 27 de octubre de 2008, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración del Estado del siguiente inmueble:

-Finca rústica, parcela nº. 5140, polígono 18, sector A, paraje Solana, sita en Sauquillo de Alcázar, agregado de Torrubia de Soria (Soria), con una superficie catastral de 7.651 metros cuadrados. Según Catastro, linda: Norte con fincas 5141 y 5144, polígono 18 de Cruz Pascual Gaya Almajano y Francisco Ibáñez Martínez, respectivamente; Sur con finca 236, polígono 18 de Pedro Sanz Martínez; Este con fincas 5138 y 5139, polígono 18 de Dionisio García García y Santos Díez Huerta, respectivamente y Oeste con finca 5142, polígono 18 de Carmelo Igea Cabero. Referencia Catastral: 42298A018051400000HM.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrubia de Soria y en el de su agregado de Sauquillo de Alcázar (Soria), por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Soria, 7 de noviembre de 2008.– El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 4512

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Miguel Ángel Garrido Valles, en representación de Promotora El Enebral de Osma, S.L. (B26413771), con domicilio a

efectos de notificación en Avda. Jorge Vigon, Nº 22 17 F, 26003 - Logroño (La Rioja), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	Tipo de toma	Profundidad m	Diám. Entubado mm	Diámetro mm
1	Sondeo	150	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	19	20361	El Enebral	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial. (Campo de golf).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 25,99 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 336.850 m³, siendo el método de extracción utilizado grupo electrobomba sumergible de 50 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: 02.15 Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-5546/2007-SO (ALBERCA-INY),

Valladolid, 2 de septiembre de 2008.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 4517

RESOLUCIÓN del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en el término municipal Rioseco de Soria (Soria), con referencia CP-3905/2006-SO (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- El Ayuntamiento de Rioseco de Soria (P4225400C), representado por D. Antonio Ruiz Álvarez, con domicilio a efectos de notificación en Calle Real, 42194 - Rioseco de Soria (Soria), solicitó con fecha 8 de noviembre de 2006 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica

02.15: Cubeta de Almazán en el término municipal de Rioseco de Soria (Soria), por un volumen máximo anual de 28.105 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 2 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,89 l/s, con destino a abastecimiento, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 18 de junio de 2007 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el caudal a derivar.

4.- Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 18 de junio de 2007, así como en el Ayuntamiento de Rioseco de Soria según certificado del mismo de fecha 20 de julio de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 19 de marzo de 2007 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibándose en sentido favorable e mayo de 2007.

- Con fecha 19 de marzo se solicita informe la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable con fecha de 20 de abril de 2007.

- Con fecha 19 de marzo de 2007 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable con fecha 26 de marzo de 2008.

- Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardería Fluvial, con fecha 29 de marzo de 2007, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) no se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m de distancia de donde se pretende ubicar la captación.

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 10 de septiembre de 2008.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVO:

OTORGAR al Ayuntamiento de Rioseco de Soria (P4225400C), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, con un volumen máximo anual de 12.280 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 2 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,39 l/s, en el término municipal de Rioseco de Soria (Soria), con destino a abastecimiento de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Ayuntamiento de Rioseco de Soria

N.I.F.: P4225400C

Tipo de uso: abastecimiento

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual total: 12.280 m³

Caudal máximo instantáneo total: 2 l/s

Caudal medio equivalente total: 0,39 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Nombre de la captación: toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia del agua: unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Tipo de captación: Sondeo.

Profundidad de instalación: 280 m.

Diámetro de la entubación: 220 mm

Potencia de la bomba: 7,5 cv

Localización de la captación

Topónimo: La Adobera-El Tallar

Término municipal: Rioseco de Soria

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (513882, 4610219)

Huso: 30

Polígono: 1

Parcela: 390

Volumen máximo anual de la captación: 12.280 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 0,39 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 2 l/s

Afecciones de la captación: No existe afección destacable

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso destino del agua: abastecimiento

Número de habitantes: 119 habitantes de población fija llegando a 476 habitantes en época estival.

Localización del uso:

Topónimo: La Adobera-El Tallar

Término municipal: Rioseco de Soria

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M.(X, Y): (513410, 4610257)

Huso: 30

Características Descriptivas Del Uso: Abastecimiento de la población del Término Municipal de Rioseco de Soria (Soria).

Dotación: 161 l/hab-día.

Volumen máximo anual; 12.280 m³

Caudal máximo instantáneo: 2 l/s

Caudal continuo medio equivalente: 0,39 l/s

2. CONDICIONES

2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.), El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de ne-

cesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) en casos de fuerza mayor.
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, re-

sulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero.

También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1. Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua de abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.(artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento del agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o con una mejora de la técnica de la utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en

este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna.

2.2.4.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones. (art. 115.a. del R.D.P.H.).

2.2.5.- Las obras empezarán en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año también a partir de la misma fecha (art. 115.2.5.b del R.D.H.P.).

2.2.6.- La Admisión se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizaren dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público y de la ejecución de las obras.

2.2.7.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008.- El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 4518

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 13 de agosto de 2008, relativo a la aprobación del Reglamento Regulador del disfrute cinegético del coto privado de caza SO 10028 de la titularidad del Ayuntamiento de Retortillo de Soria, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo publicándose el texto del Reglamento referido conforme al anexo del presente edicto.

Contra referido acuerdo y el Reglamento respectivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

REGLAMENTO REGULADOR DEL DISFRUTE
CINEGÉTICO DEL COTO PRIVADO DE CAZA SO 10028,
DE LA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO
DE RETORTILLO DE SORIA (Soria)

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y TITULARIDAD.

Es objeto del presente Reglamento la regulación del disfrute del Coto Privado de Caza número 10028, Retortillo de Soria, de la titularidad del Ayuntamiento de Retortillo de Soria.

ARTÍCULO 2.- TERRITORIO.

El coto comprende todo el término municipal de Retortillo de Soria y está formado tanto por los terrenos de las fincas de propiedad privada cuyos derechos cinegéticos de caza ostenta este Ayuntamiento por cesión de sus propietarios, como por las parcelas y terrenos de titularidad municipal y el Monte "Dehesa Quejigal de Retortillo de Soria", nº 86 del C.U.P.

ARTÍCULO 3.- GESTIÓN.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno:

- Aprobación de las modificaciones sobre la regulación establecida en la presente ordenanza.

- La incoación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones muy graves cometidas y previstas en la presente Ordenanza.

Corresponde al Alcalde:

- Elaboración del Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético (PTAC), de cada temporada.

- Expedir los permisos de caza mayor y menor de acuerdo con las normas de la presente Ordenanza.

- Regulación del aprovechamiento de sus recursos cinegéticos teniendo en cuenta la presión sobre especies cinegéticas y su equilibrio.

- Proponer la división del coto en lotes de caza.

- La incoación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones graves y leves cometidas y previstas en la presente Ordenanza.

- Llevar el control de los permisos otorgados por jornada a fin de adecuar el disfrute de los aprovechamientos de caza mayor y menor en el coto de caza.

- Informar las incidencias que pudieran darse en la temporada de caza, así como llevar el seguimiento de las capturas y cacerías realizadas.

- Informar con los resultados obtenidos en la temporada precedente las propuestas de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO 4.- CLASES DE CAZADORES.

CAZADORES LOCALES: Se considerarán cazadores locales las siguientes personas:

- Los que tengan su residencia en Retortillo de Soria y estén empadronados.

- Los nacidos en Retortillo de Soria.

- Los cónyuges no separados legalmente de los nacidos o residentes de Retortillo de Soria y pareja de hecho con su correspondiente justificante.

- Los hijos de las personas que cumplan las condiciones anteriores.

CAZADORES FORÁNEOS: Se considerarán cazadores foráneos las siguientes personas:

- Los titulares de aprovechamientos cinegéticos en el Coto expresado por virtud de contrato con el Ayuntamiento de Retortillo de Soria.

ARTÍCULO 5.- DERECHO DE CAZA.

Los cazadores locales tendrán derecho a cazar en el acotado de acuerdo con las siguientes normas:

- MEDIA VEDA: En los terrenos del Coto situados a la izquierda de la carretera comarcal al Burgo de Osma. (Dirección El Burgo de Osma-Retortillo de Soria).

- CAZA MAYOR Y MENOR: En todo el acotado, excepto en el perímetro del M.U.P. nº 86 Dehesa Quejigal de Retortillo de Soria.

Los cazadores foráneos ejercitarán el derecho de caza conforme a los contratos que en cada momento tengan suscritos con este Ayuntamiento. Aparte de lo anterior, por la Alcaldía se podrán conceder las autorizaciones que estime necesarias a otros cazadores foráneos con quien no se ostente contrato de aprovechamiento cinegético, de las cuales dará cuenta al Pleno municipal.

ARTÍCULO 6.- CLASES DE APROVECHAMIENTOS.

Se establecen las siguientes clases o categorías de aprovechamientos según se trate de caza Mayor o Menor:

CAZA MAYOR:

- Especie jabalí (Sus escrofa)

CAZA MENOR:

- Especie liebre (Lepus Capensis)

- Especie perdiz (Alectoris Rufa)

- Especie zorro (Vulpes Vulpes)

- Otras Especies permitidas en el PTAC

- El cupo será de 3 piezas por cazador y día.

ARTÍCULO 7.- NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS PERMISOS.

Los permisos se expedirán en función de los aprovechamientos que resulten autorizados por el Plan Técnico de Aprovechamientos Cinegéticos (PTAC) (Orden de Vedas) que rija en el momento de la concesión, y su retirada llevará aparejado el abono de la cuota que al respecto se fije por el Ayuntamiento.

Los permisos de caza se materializarán en la correspondiente tarjeta, con los siguientes datos: Nombre y Apellidos, DNI, Dirección, Especies autorizadas, que deberá estar firmada por el Alcalde o Concejal en quien delegue, y sellada con el de este Municipio.

ARTÍCULO 8.- SOLICITUDES.

Por los cazadores locales, junto con la solicitud de permiso, se presentarán los siguientes documentos:

- D.N.I.: original y fotocopia.

- Certificado de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

- DNI del cónyuge original y fotocopia, así como libro de familia para el caso de cazadores casados con residentes o nacidos en Retortillo de Soria.

- Escrituras públicas de titularidad de fincas de concentración parcelaria en Retortillo de Soria.

La tarjeta se sacará todos los años, si no se saca al 2º año se le cobrará el doble de la cuota y al 3º año el triple de la cuota y así sucesivamente.

ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES.**INFRACCIONES MUY GRAVES:**

Se consideran infracciones muy graves:

- Impedimento del ejercicio del derecho de caza regulado en esta Ordenanza por otra u otras personas con derecho a su utilización cualesquiera los medios empleados para ello.

- El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal aprovechamiento del acotado espantando, alterando los apacentamientos de las piezas de caza, cazando en esperas nocturnas no autorizadas, y cualesquiera otros actos que perturben gravemente a las especies cinegéticas.

- Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos del Coto.

- Cazar sin haber obtenido la correspondiente autorización municipal.

INFRACCIONES GRAVES:

Se consideran infracciones graves:

- Cazar especies no autorizadas en el permiso municipal.

- Abatir piezas no autorizadas en el PTAC de temporada.

- Usar ceños, lazos, venenos y otros tipos de trampas.

- No enseñar la tarjeta a otro cazador previamente identificado como socio del coto.

INFRACCIONES LEVES:

Se consideran infracciones leves:

- Alterar o modificar la señalización existente del acotado provocando confusión o inexactitud de los límites del acotado y de sus zonas de reserva y vedados.

- Circular con vehículo a motor en horario nocturno, por el interior de caminos rurales y pistas con el propósito de interceptar algún animal o ejemplar de caza para conocer su apacentamiento, localización y provocar su huida.

- Sobrepasar el límite de la zona de labor en 50 metros en la Media Veda.

ARTÍCULO 10.- SANCIONES.

- Las Infracciones Muy Graves llevan aparejada la sanción de multa de 1.000 euros y la imposibilidad de obtener un permiso de caza en el coto municipal de 1 a 2 años, en caso de reincidencia será expulsado del coto.

- Las infracciones Graves llevan aparejada la sanción de multa de 300 euros y la imposibilidad de cazar durante dos meses en período hábil en el coto municipal, en caso de reincidencia será expulsado del coto.

- Las infracciones Leves llevan aparejada la sanción de multa de 50 euros la 1ª vez, de 100 euros la 2ª vez y a la 3ª incidencia será expulsado del coto.

- La infracción por abatir un corzo o cualquier otra especie protegida que no este dentro del PTAC, se pasara a manos de la Junta de Castilla y León que será la que pondrá la sanción correspondiente.

Todas las infracciones llevan aparejada la suspensión del derecho a cazar en el coto municipal durante el plazo que dure la tramitación del preceptivo expediente sancionador que se incoe una vez conocido el hecho que lo causó, sin derecho a devolución de cantidad alguna por parte del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11.- PERÍODO HÁBIL DE CAZA.

El período de caza y los días habilitados para ejercerla serán los que marque la Junta de Castilla y León en la Orden Anual de Caza, para la Media veda y los Sábados, Domingos y festivos para la caza menor.

ARTÍCULO 12.- ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

El presente Reglamento entrará en vigor al partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 5 de noviembre de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4486

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, el expediente de modificación de créditos nº 1/08, Presupuesto General Municipal 2008, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 31 de octubre de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4510

VALDEPRADO

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2008, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeprado, 29 de octubre de 2008.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 4494

NARROS**PRESUPUESTO GENERAL 2008**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	11.600
Tasas y otros ingresos.....	4.000
Transferencias corrientes	12.000
Ingresos patrimoniales.....	51.700

B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	500
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS	80.300

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	10.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	49.950
Gastos financieros	700
Transferencias corrientes	600
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	14.550
Pasivos financieros	4.000
TOTAL GASTOS	80.300

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

Narros, 5 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 4495

VIZMANOS

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 18 de octubre de 2008, el proyecto técnico de obra "Aula de Formación en Vizmanos (Soria)" por valor de 35.000 euros obra incluida en el Plan de Dinamización de Tierras Altas redactado por el Arquitecto Técnico de Claudio Alcubilla García.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Aldehuelas, 8 de agosto de 2008- El Alcalde, (Ilegible). 4496

BAYUBAS DE ABAJO

Por Telefónica Móviles España, S.A, se solicitó Licencia Municipal de obra y actividad para la instalación de Estación Base para Equipos de Telecomunicaciones, con emplazamiento en la Parcela nº 5271 del Polígono 3, de Bayubas de Abajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del Art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Abajo, 5 de noviembre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 4506

Por Sancho Medina Forestal, S.L se solicita Licencia Urbanística y Ambiental para ejecución de nave para alojamiento de maquinaria forestal, con emplazamiento en las Parcelas nº 261 y nº 5166 del Polígono 3, de Bayubas de Abajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la ejecución de la referida obra, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Abajo, 5 de noviembre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 4507

BAYUBAS DE ARRIBA

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad el Proyecto Técnico de la obra nº 13 del Plan de Obras Menores de 2008, denominada "Acondicionamiento instalación eléctrica edificios municipales", redactada por el Arquitecto D. Máximo López de la Morena, y que cuenta con un presupuesto total de ocho mil euros (8.000 €), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Arriba, 6 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 4508

TAJAHUERCE

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 162.990,00 euros y el Estado de Ingresos a 162.990,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tajahuerce, 5 de noviembre de 2008- La Alcaldesa, María Soledad Felipe Pérez. 4509

RECUERDA

Ha sido adjudicada por el Ayuntamiento de Recuerda por procedimiento abierto mediante subasta urgente el arrendamiento agrícola de las Tierras del Ayuntamiento de Recuerda.

Se adjudica a la empresa Briongos Martínez, S.L. con fecha 18 de octubre de 2008, cumpliendo los requisitos y el pliego de condiciones, ajustándose al mismo.

Importe 170 euros por hectárea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Recuerda, 18 de octubre de 2008.- El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 4403

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número 1/2008 del ejercicio de 2008, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, durante el período de información pública, ha quedado elevado a definitivo dicho acuerdo, conteniendo las modificaciones cuyo resumen es el siguiente:

1.- RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS

Aplicación Presupuestaria 2008

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Previsión	MC 1/08	Definitivo
Ingresos corrientes			
Capítulo 1. Impuestos directos	441.000,00	16.721,60	457.721,60
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.395,67	80.474,45	86.870,12
Ingresos de Capital			
Capítulo 7. Transferencias de capital	137.236,30	138.569,78	275.806,08
Total Ingresos	584.631,97	235.765,83	820.397,80

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos corrientes			
Capítulo 1. Gastos de personal	213.583,76	27.135,00	240.718,76
Capítulo 2. Gastos Corrientes	108.800,00	60.339,45	169.139,45
Gastos de capital			
Capítulo 6 Inversiones reales	155.521,30	148.291,38	303.812,68
Total gastos	477.905,06	235.765,83	713.670,89

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Esteban de Gormaz, 6 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 4527

NAVALCABALLO

En la sesión extraordinaria del Pleno de la Entidad Local Menor de Navalcaballo celebrada el día 5 de noviembre de 2008, se acordó entre otros el siguiente punto del Orden del Día:

Aprobación del proyecto redactado por D. D. Fidel Romero Lagunas y D. Carmeno Villanueva Rodrigo. Con un presupuesto base de licitación de 60.000 euros, IVA incluido, el IVA supone 8.275,87 euros. El plazo de ejecución es de 5 meses según consta en la memoria, correspondiente a la obra deno-

minada expediente nº de obra 15/2008 Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la Provincia (2008), denominación: sustitución redes y pavimentación Avda. de Soria y Ctra. de Camparañón en Navalcaballo, así como el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación de las mencionadas obras conforme a la normativa vigente. Lo que se expone al público para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Navalcaballo, 6 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 4528

MAGAÑA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre, se adjudicó definitivamente el contrato de obras Sustitución de redes y pavimentación calle del medio en Magaña y Calle del Río 2ª fase en Pobar, Plurianual, anualidad 2008, 80.000 euros y anualidad 2009, 80.000 €, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Magaña.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución de redes y pavimentación calle del medio en Magaña y Calle del Río 2ª fase en Pobar, Plurianual, anualidad 2008, 80.000 euros y anualidad 2009, 80.000 euros.

3. Tramitación, procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

4. Precio del contrato. 137.931,04 euros y 22.068,96 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 29 de octubre.

b) Contratista: obras César Sanz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 137.900 euros y 22.064 euros de IVA.

Magaña, 30 de octubre de 2008.- El Alcalde, Fernando Marín. 4523

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basura.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 5 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Fidel Soria García. 4524

TALVEILA

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en La Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento N° 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Talveila, 6 noviembre de 2008.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 4525

SAN PEDRO MANRIQUE

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalación de planta de valorización de purines y otros subproductos orgánicos, en el término municipal de San Pedro Manrique, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

San Pedro Manrique, 28 de octubre de 2008.– El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 4526

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2008 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2008, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha

sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes comentados y servicios. .5.100,00 €
TOTAL.....5.100,00 €

Aldehuela de Periañez, 3 de noviembre de 2008.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 4529

RABANERA DEL CAMPO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente a 2007, a la que se acompañan los anexos especificados en la Regla 86 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, informada favorablemente por la Junta Vecinal en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se hace público que la referida Cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el arto. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rabanera del Campo, 27 de octubre de 2008.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 4530

ALMENAR DE SORIA

Solicitud de licencia ambiental y urbanística promovido por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, Junta de Castilla y León, para el enclave Centro Logístico CYLOG, en el Barrio de Castejón del Campo, término municipal de Almenar de Soria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Almenar de Soria, 12 de noviembre de 2008.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 4563

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

NOTIFICACIÓN del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 30 de octubre de 2008, por el que se autoriza el Proyecto de instalación de una Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, en la parcela nº 141

del polígono nº 9 de Golmayo, promovido por D. Francisco Esteban Ciria, en representación de Aglomerados Numancia, S.L. Expte. 192/087.U. Golmayo (Soria).

Por no tener constancia en el expediente de Aprobación Definitiva del Proyecto de instalación de una Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, en la parcela nº 141 del polígono nº 9 de Golmayo, del domicilio de los alegantes al mismo, no se les ha podido efectuar personalmente la notificación del Acuerdo de referencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación del referido Acuerdo, a los alegantes que figuran en el Anexo:

ACUERDO:

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, visto el expediente tramitado y remitido por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 6 de octubre de 2008, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y proyecto para la instalación de referencia, a efectos de su autorización.

II. En el expediente consta el informe del Técnico Municipal, así como, la realización del trámite de información pública que previene el art. 25.2.b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, durante 20 días, mediante anuncios insertos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de 23 de noviembre de 2007 y en el periódico Diario de Soria de 21 de noviembre de 2007.

III. Según Certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de información pública, se han presentado 101 alegaciones, informadas desfavorablemente por el Ayuntamiento.

IV. El proyecto consiste en la instalación de una Planta Asfáltica de aglomerado en caliente denominada "RM-200", en Suelo Rústico Común, sobre la Parcela 141, del polígono 9 de 3,06 Has. en Carbonera de Frentes, término municipal de Golmayo.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El municipio Golmayo de normativa urbanística propia, contenida en unas Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente el 27 de julio de 2000.

II. El art. 34 de estas Normas establece los usos que pueden autorizarse en este tipo de suelo, estando comprendido entre ellos el uso solicitado, por considerarlo como un uso de interés público que necesariamente debe ubicarse en suelo rústico, establecido en el art. 23.2.g) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 57.g) del Reglamento que la desarrolla.

III. El procedimiento para la autorización de este tipo de usos es el establecido en el art. 25 2.b de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y

Suelo, y 306 a 308 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, adaptado según la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, aprobada por Orden FOM/1602/2008 de 16 de septiembre, para la aplicación del mismo tras la entrada en vigor la 4/2008 citada.

IV. Examinado el expediente administrativo y proyecto se observa que cumple las condiciones urbanísticas y procedimentales exigibles.

V. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con los arts. 25.2.c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, en relación con el art. 307.5.c. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, adaptado según la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, aprobada por Orden FOM/1602/2008 de 16 de septiembre, para la aplicación del mismo tras la entrada en vigor la 4/2008 citada.

VISTO el expediente, las Normas Urbanísticas Municipales, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, adaptado por la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, aprobada por Orden FOM/1602/2008 de 16 de septiembre, para su aplicación tras la entrada en vigor la 4/2008 citada el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda por mayoría:

- Autorizar la instalación de referencia una vez valorado el interés público de la misma y sin perjuicio de la competencia municipal para resolver sobre la licencia, condicionada al cumplimiento de lo establecido en el art. 25.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y a lo establecido en el art. 308, excepto su apartado c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tal como dispone el punto 1.4 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, aprobada por Orden FOM/1602/2008, de 16 de septiembre, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo-

so, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO
ALEGANTES

Montserrat Ortega Gómez

Héctor Tejero Rodrigo

César Tejero Rodrigo

Rosa Romera Ortega

Pablo Pérez Fernández

Gabriel Escribano

Eliam Milla Rodrigo

Juan José Rodrigo Romera

M^a Teresa Gómez Ventosa

Elías Hernández Ruiz

Inocencia Orden Pérez

Wifredo Valentín Milla Llorente

Javier Muñoz Delgado

Andrés Recio Ramos

José A. Serón Díaz

David Serón Hernández

Ana María Hernández

Sergio Serón

Nieves Pérez Polo

M^a Jesús Bernal Muñoz

Gregorio Medrano García

Pablo Ramos Latorre

Rosa M^a Muñoz Fernández

Helena Ramos Muñoz

Raquel Ramos Muñoz

Diego Rodrigo Rodrigo

Paula Rodrigo García

Juan Rodrigo Berzosa

Rubén Rodrigo Berzosa

Ciriaco Rodrigo Romera

Miguel A. Romera Ortega

Carmen Romera

Juan José Rodrigo Rodrigo

Lourdes Romera Barrios

Remedios Ruiz Recio

Aurelio Tierno Mediavilla

Leonor García Mediavilla

Eulogio Fernández

Angeles Martínez Valero

Concepción Martínez

Cayo Hernández Orden

Carlos Tierno Mediavilla

José Hernández Orden

Anselmo Romera Molina

Inés Berzosa Machín

Juan Rodrigo Gómez

Encarnación Rodrigo Romera

Esteban Luis Rodrigo Romera

Vanesa Pérez Chico

Jose Ignacio Ayuso Molina

Teodora Latorre Molina

Miguel A. Ayuso Romera

Angeles Ramos Ortega

M^a Mar Molina Gonzalo

Abilio Ayuso Romera

Miguel Angel Ayuso Molina

Agustín Fernández Sanz

Encarna Ayuso Romera

Josefa Fernández Sanz

Pilar Llorente

Milagros Muñoz

Jesús Muñoz Romera

Juani Esteban

Victorino Ramírez

Eusebia Ortega Crespo

Luciano Ramos Latorre

Julia Romera Molina

Isidoro Romera Ortega

Visitación Ortega Gómez

Julia Rodrigo Romera

Pablo Romera Milla

M^a Angeles Blasco García

Mercedes Merchán Donaire

Antonio Romera Milla

M^a José Escribano Vinuesa

Miguel Ortega Crespo

Eduardo Pérez Chico

M^a Mar Tejero Rodrigo

Jose Javier Rubio Berzosa

Sonia Ayllón Romera

Soria, 4 de noviembre de 2008.– La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4531

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria